SRP//RGP/ERF/RPA/CMS/cms

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1893-1-LE21 PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DENOMINADA "ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO PARA BENEFICIARIAS DEL CONCURSO PÚBLICO: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIOS PARA MUJERES DE LA REGIÒN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA DEL PROGRAMA F.N.D.R. "CAPACITACIÓN Y APOYO A MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA, MAGALLANES", AÑO 2021 Y AUTORIZA PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 070/XII

PUNTA ARENAS, 12 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; Resolución Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución RA 121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019; Res. N°067 del 05 de septiembre de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer que aprobó el Convenio de transferencia de recursos de fecha 15 de julio de 2019, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Resolución N°1421 de SernamEG nivel central, de fecha 11 de noviembre de 2019, Resolución TR Nº 57 de fecha 25 de julio de 2019, de Intendencia Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos al programa denominado *"Capacitación y apoyo a mujeres para el fortalecimiento de su autonomía económica, Magallanes"*, Código BIP 40006371; Resoluciones N°58,63 y 66 del año 2021, de SernamEG Magallanes y Antártica Chilena; las Resoluciones Nº 07 y 08 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de su misión institucional, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género debe "fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país".

2. Que, en virtud de la Resolución N°19 del 30 de octubre de 2017, se delega en la Directora

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Regional de Magallanes y Antártica Chilena, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del presupuesto regional.

3. Que, durante el año 2019, la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, presentó al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, una propuesta de financiamiento, para iniciativas que se enmarquen en líneas estratégicas de la Institución.

4. Que, el Consejo Regional aprobó la propuesta del Intendente para financiar con cargo al FNDR 2019-2021, el programa denominado "Capacitación y Apoyo a Mujeres para Fortalecimiento de Autonomía Económica, Magallanes", Código BIP N°40006371-0, mediante acuerdo N°090, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº09, del 08 de abril de 2019.

5. Que, con fecha 15 de julio de 2019 se suscribió Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución de dicho Programa, el cual fue posteriormente aprobado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Resolución TR (DPIR) Nº 57 de fecha 25 de julio de 2019, y por SERNAMEG, mediante Resolución Nº67, de fecha 05 de septiembre de 2019, ratificado por resolución N°1421 de SernamEG nivel central, de fecha 11 de noviembre de 2019.

6. Que, con fecha 24 de abril de 2020, SernamEG Magallanes y Antártica Chilena, solicita al Gobierno Regional, autorización para realizar una modificación, mediante oficio N°62-2020, la cual fue aprobada por la intendenta regional con fecha 26 de mayo de 2020, mediante oficio ordinario N°451.

7. Que, con fecha 28 de agosto de 2020, SERNAMEG, mediante oficio ordinario N°98, solicitó al Gobierno Regional, reevaluar el programa para ampliar la cobertura de las beneficiarias, mediante el incremento de recursos pertenecientes al ítem " Contratación del Programa". Con fecha 5 de octubre de 2020, mediante oficio ordinario (DPIR) N°831, la Dirección de Presupuesto e Inversión Regional de Magallanes y Antártica Chilena, aprueba dicha solicitud y por su parte, el Consejo Regional, en sesión ordinaria N°21 de fecha 11 de noviembre de 2020, aprueba y autoriza el incremento solicitado.

8. Que, con fecha 19 de Abril 2021, las partes suscribieron una modificación al convenio de transferencia de fondos, individualizado en el numeral 4 del presente documento, la cual fue aprobada por resolución TR (DPIR) N°19 de fecha 21 de abril 2021, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, respecto de la cual, tomó razón la Contraloría General de la República, con fecha 19 de mayo de 2021.

9. Que, con fecha 12 de mayo de 2021, esta dirección regional, mediante oficio ordinario N°47, al Gobierno Regional, solicita evaluación de reitemización del programa de Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres", Código BIP:40006371-0, lo cual fue aprobado y autorizado por la intendenta regional de Magallanes y Antártica

Chilena, (Actual Delegada Presidencial Regional) doña Jenniffer Rojas García, mediante oficio ordinario N°492, de fecha 24 de mayo de 2021

10. Que, en este sentido, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y Antártica Chilena efectuará Licitación para la ejecución de iniciativa denominada "Asesoría Técnica Y Acompañamiento Financiero Para Beneficiarias Del Concurso Público: Fondo De Financiamiento De Ideas De Negocios Para Mujeres De La Región De Magallanes Y Antártica Chilena Del Programa F.N.D.R" "Capacitación Y Apoyo A Mujeres Para El Fortalecimiento De Su Autonomía Económica, Magallanes", Año 2021,De La Región De Magallanes Y Antártica Chilena", la que beneficiará a 112 mujeres en total.

11. Que, a raíz de la aprobación y financiamiento del Programa, por parte del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena a través del FNDR y sus posteriores modificaciones e reitemizaciones, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con los recursos para afrontar el gasto que demande la contratación de los servicios y actividades comprometidas en el correspondiente Contrato.

12. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y Antártica Chilena efectuará una Licitación Pública para contrataciones superiores a 100 UTM e inferior a las 1.000 UTM en el portal www.mercadopublico.cl, con la finalidad señalada en el considerando 10 de esta resolución.

13. Que, no existe en el catálogo de Bienes y Servicios administrado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, un convenio marco vigente que permita la contratación de los servicios requeridos.

14. Que mediante Resolución N° 058 de fecha 23 de agosto de 2021, fueron aprobadas las Bases de la Licitación ID 1893-1-LE21 y ordenada su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

15. Que, según lo establecido en el numeral 3 de las bases aprobadas y publicadas, en principio, la fecha de adjudicación era el día jueves 30 de septiembre de 2021.

16. Que, con fecha 6 de septiembre de 2021, por resolución exenta N°63, de esta dirección regional, se aprobó la ampliación del plazo de cierre, recepción de ofertas, apertura y adjudicación de la señalada licitación, estableciéndose como nueva fecha de adjudicación, el día 4 de octubre de 2021 a las 19:00 horas.

17. Que, posteriormente, con fecha 29 de septiembre de 2021, por resolución exenta N°066, de esta dirección regional, se amplió el plazo de adjudicación, estableciéndose éste para el día 12 de octubre de 2021, a las 18 horas.

18. Que, conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación, especialmente en el punto 9, sobre Requisitos técnicos y otras cláusulas, se efectuó el proceso de

apertura, revisión y evaluación de las ofertas postulantes en la presente licitación. Para mayor transparencia, a continuación, se reproduce íntegramente el Acta elaborada por el Comité de Evaluación, cuyo texto es el siguiente y forma parte de la presente resolución:

Acta/Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección/Licitación Pública 1893-1-LE21

En Punta Arenas, a las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2021, se hace la Apertura Electrónica y se constituyó el Comité de Evaluación y Selección de la Licitación Pública ID 1893-1-LE21, cuyas Bases fueron aprobadas por Res. Ex. 058 del 23 de agosto de 2021, integrando dicho Comité Evaluador, por los siguientes funcionarios/as, según lo establecen el punto 9.9 de las Bases que rigen este proceso:

1. ***ESTHER LLILIAN RUILOBA FUENTES**, Profesional de Apoyo, SernamEG Magallanes.*

2. ***SUSANA RUIZ PAREDES,** Encargada DAF, SernamEG Magallanes.*

3. ***RODRIGO GÁLVEZ PAREDES**, Encargado Regional Programa 4 a 7, SernamEG Magallanes.*

Encargado de Apertura Electrónica y descarga de archivos adjuntos de oferentes, Carlos Torres Iturrieta, Profesional de Apoyo DAF, SernamEG Magallanes y como Ministro de Fe del proceso de Evaluación Raúl Pérez Araya, Encargado Regional del Programa Mujer Emprende, SernamEG Magallanes.

Estando presentes la totalidad de las y los funcionarios mencionados anteriormente se realiza la apertura electrónica de la licitación pública 1893-1-LE21. De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso en el punto 6 de las Bases de Licitación. Resultado de esto, se recepcionaron 3 OFERTAS ingresadas al portal mercado público en la página wwww.mercadopublico.cl, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Oferentes	*Rut*	*Dirección*	*Comuna*	*Monto Ofertado*
Antonio Riquelme SPA	[redacted]	[redacted]	*Maipú*	*$ 30.570.000*
Magallania Capacitación	[redacted]	[redacted]	*Punta Arenas*	*$ 29.990.000*
NeoPatagonia Proyectos EIRL	[redacted]	[redacted]	*Punta Arenas*	*$ 30.570.000*

Conocidos los oferentes, la Ministro de Fe hace la pregunta de rigor a los integrantes del Comité, respecto de las incompatibilidades e inhabilidades para participar del mismo, de conformidad al artículo 84 del Estatuto Administrativo, que dice relación con que si alguno de los miembros del Comité, tiene algún interés directo o indirecto en alguna de las ofertas presentadas, sea un interés propio, de su cónyuge, de sus parientes por consanguinidad hasta el 3er grado inclusive, o por afinidad hasta el 2º grado y las personas ligadas a ellos por adopción, para que lo manifieste en este acto, antes de dar inicio a la admisibilidad. A lo cual cada uno de los miembros manifestó: no tener ningún tipo de interés, ni relación de parentesco mencionado, conforme a lo cual se procede a continuar con el examen de admisibilidad.

Inmediatamente se hace la descarga de los archivos adjuntos para definir la aceptación y rechazo de las ofertas de cada uno de los oferentes, según lo establecido en el punto N° 4, "Antecedentes de presentación de la Oferta" de las Bases que rigen este proceso licitatorio, quedando los 3 oferentes aceptados.

Revisados todos los requisitos de admisibilidad se utiliza la modalidad Aclaración de Ofertas donde se solicita expresamente al Oferente Antonio Riquelme SPA el día 15/09/2021, para que pueda entregar documentación de anexos 5 y 6, de manera ordenada, amparados en el numeral 9.8 de la Bases Administrativas que rigen la presente licitación. El oferente, entrega documentación el día 17/09/2021.

Dada la aceptación de las ofertas, se realiza la evaluación de cada una de ellas según los criterios de evaluación establecidos en el Punto 6 de las Bases de la Licitación 1893-1-LE21, generando evaluaciones, reflejadas en una plantilla según lo establecen las bases:

*6. **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

Los(as) integrantes de la Comisión Evaluadora calificarán individualmente las Ofertas presentadas, aplicando para ello los criterios y pautas de evaluación que se indican en estas Bases.

Durante el proceso de evaluación, la comisión evaluadora aplicará una plantilla para reflejar y evidenciar la calificación de los factores y subfactores definidos en las presentes bases de licitación. Además, se considerará en caso de empates, lo estipulado en el apartado 9.13 de las presentes Bases Administrativas. Se consideran en la pauta de Evaluación Técnica Metodológica y Económica, los siguientes criterios de evaluación, los que serán consignados en la respectiva Acta de Evaluación.

El puntaje final obtenido de cada oferta, será el promedio de la suma de las ponderaciones obtenidas de las evaluaciones Técnica (55%), Metodológica (40%) y Económica (5%).

Los criterios a evaluar son:

A) EVALUACIÓN TÉCNICA

I. Contenido de la Oferta Técnica Criterios de Evaluación del 1 al 7: 55%

En los contenidos mínimos se considera la evaluación de lo siguiente:

N°	Factor	Subfactor	Puntaje Máximo por criterio	Porcentaje (%)
		Del Oferente (5%)		
1	**Experiencia del Oferente:** 1.- En ejecución de subsidios estatales de fomento productivo, asistencia en ejecución técnica financiera de ideas de negocio o capitales semilla, igual o superior a 3 años. 2.- En ejecución de capacitación y desarrollo de modelo CANVAS igual o superior a 300 horas pedagógicas de capacitación. (Sólo se aceptarán certificados que acrediten la experiencia del oferente y de los últimos 5 años)	Cumple con ambos requisitos	100	5%
		Cumple con al menos uno de los requisitos	50	
		No cumple con los requisitos.	0	
		Del Equipo Ejecutor Propuesto (30%)		
	Experiencia del Equipo Ejecutor: 1.- En ejecución de subsidios estatales de fomento productivo,	5 integrantes del equipo cumplen con 2 requisitos.	100	10%

2	asistencia en ejecución técnica financiera de ideas de negocio o capitales semilla, igual o superior a 2 años. 2.- En ejecución de capacitación y desarrollo de modelo CANVAS igual o superior a 150 horas pedagógicas de capacitación.	5 integrantes del equipo que cumplen con al menos 1 de los 2 requisitos.	50	
		Los integrantes del equipo no cumplen con los requisitos.	0	
3	**Perfil Profesional Relator Modelo Canvas (01) relator.** 1.- Formación Acreditable en relatoría y modelo de gestión CANVAS de al menos 100 hrs. 2.- Cuenta con título en el área de Administración y Finanzas. 3.- Posee postítulo o especializaciones acorde al perfil solicitado. 4.- Cuenta con experiencia en trabajo con mujeres emprendedoras o trabajadoras independientes de al menos 2 años.	Profesional cumple con los 4 requisitos indicados.	100	10%
		Profesional cumple con el requisito 1 y al menos 2 de los demás.	70	
		Profesional cumple con el requisito 1 y al menos 1 de los demás.	50	
		Profesional cumple sólo con el requisito 1.	30	
		Profesional no cumple con ninguno de los requisitos indicados.	0	
4	**Capacitación del equipo de profesionales en género.** Demostrada únicamente a través de certificados emitidos por la institución que impartió el curso.	5 profesionales que cumplen individualmente con al menos 40 horas de capacitación.	100	5%
		4 profesionales que cumplen individual con al menos 40 horas de capacitación.	70	
		3 profesionales que cumplen individualmente con al menos 40 horas de capacitación.	50	
		2 profesionales que cumplen individualmente con al menos 40 horas de capacitación.	30	
		1 profesional que cumple con al menos 40 horas de capacitación.	10	
5	**Paridad de género en la conformación del equipo de trabajo considerado en su oferta.**	Contempla la contratación de hombres y mujeres equitativamente (50/50).	100	5%
		No contempla la contratación de hombres y mujeres equitativamente.	0	
	De la Oferta (20%)			
6	**Cumplimiento de Requisitos**	El Oferente entrega antecedentes formales completos en el tiempo, extensión, fondo y formatos establecidos por las respectivas bases de licitación.	100	5%
		El Oferente entrega antecedentes omitidos o con errores, de acuerdo al Art. N° 40 del reglamento de compras públicas o no entrega antecedentes omitidos.	0	
7	**Comportamiento contractual** Conforme a la revisión del comportamiento anterior del	No tiene multas cursadas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento en procesos anteriores 100 puntos	100	15%

	oferente en el registro oficial de chilecompra, en los últimos tres años, como se expresa en la siguiente tabla:	*Tiene multas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento cursadas en procesos anteriores 0 puntos*	*0*	
Contenido Oferta Criterios de 1 al 7				***55%***

B) EVALUACIÓN METODOLÓGICA

I. Contenido de la Oferta Metodológica: 40%

En el siguiente recuadro de evaluación de la oferta metodológica, se presenta la distribución de los puntajes máximos para catalogar las propuestas metodológicas, de acuerdo a cada uno de los requerimientos exigidos en las presentes bases técnicas de licitación para la propuesta metodológica. Este recuadro, quedará supeditado a la tabla Nº1 de asignación de puntaje según factor y subfactor evaluado, acorde la descripción ideal de cada factor y subfactor detallado. De esta forma, cada vez que la propuesta presentada se ajuste totalmente a lo solicitado ya que detalla y desarrolla a cabalidad cada uno de los subfactores expuestos, se aplicará el puntaje máximo asignado por cada subfactor. Así mismo para la propuesta que cumpla parcialmente con lo solicitado en forma o fondo, se le aplicará la mitad del puntaje asignado para cada subfactor. Finalmente, si la propuesta presentada no reúne los requisitos solicitados, se puntuará con cero puntos. En resumen, la sumatoria por factor de cada puntaje obtenido por cada subfactor evaluado, quedará clasificado según la siguiente tabla:

Tabla Nº 1: Asignación de puntaje según presentación de propuesta por factor y sub-factor evaluado

DESCRIPCIÓN DE NIVEL	***DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJE***
Puntaje ideal, la propuesta presentada se ajusta a lo solicitado ya que detalla cada uno de los subfactores solicitados y cumple a cabalidad con lo requerido en las bases técnicas	***90-100***
Puntaje medianamente ideal, la propuesta presentada se ajusta con observaciones a lo solicitado ya que detalla cada uno de los subfactores solicitados y/o cumple con observaciones con lo requerido en las bases técnicas	***50-89***
Puntaje no ideal, la propuesta presentada no se ajusta a lo solicitado en las bases técnicas	***0-49***

II. Criterios de evaluación oferta metodológica.

Nº	***Factor***	***Subfactor***	***Puntaje Max. Subfator***	***Puntaje Max Factor***	***Ponderación por criterio***	***Porcentaje %***
8	*Nº 1 El oferente presenta en su propuesta la elaboración, aplicación y sistematización de test de la evaluación diagnóstica inicial modelo de negocios CANVAS, detallando y describiendo todos los procesos asociados al producto, desde la creación hasta la sistematización de la mencionada encuesta, incluyendo los plazos para llevar a cabo dicho proceso, como se señala en las bases técnicas.*	*1- Una propuesta de test de diagnóstico inicial, para evaluar el nivel de conocimiento de las mujeres en cada uno de los nueve aspectos básicos relativos a la elaboración de un modelo de negocios CANVAS y a la utilización del modelo de negocios en sí. El test propuesto además deberá:*	***30***	***100***	*5%*	*40%*
		1.1- Medir el nivel de conocimiento que traen las beneficiarias para determinar las brechas existentes con respecto al nivel conceptual y de aplicación del mencionado modelo de negocios.	***10***			

		1.2- Explicar la forma en que se presentará la sistematización de los resultados del test, evidenciando las brechas detectadas.	**5**			
		1.3- Contar con una herramienta digital de aplicación de encuesta y que ésta, arroje resultados fidedignos detallados de manera individual y para el universo de las encuestas aplicadas.	**10**			
		1.4- Plazo de realización de la propuesta	**5**			
		2- A raíz de los hallazgos detectados, el oferente desarrolla y presenta una metodología de trabajo para asegurar el aprendizaje y/o refuerzo de conocimientos, enfocada hacia la disminución o eliminación de las brechas de conocimiento detectadas.	40			
	Nº 2 El oferente presenta en su propuesta, la realización de Taller de Modelo de Negocios CANVAS, detallando las actividades a realizar y los plazos de ejecución de las mismas junto a un plan de trabajo detallando la metodología para llevar a cabo exitosamente el proceso de Asesoría técnica, como se señala en las bases técnicas.	**SUBFACTOR**	**Puntaje**	100	10%	
		Para la realización de los talleres:				
		1- Considera los contenidos mínimos especificados en las bases técnicas, incorporando a la propuesta a lo menos un contenido adicional relativo a la temática central sin extender el plazo de ejecución del producto.	**25**			
		2- Incorpora Materiales de uso según bases técnicas, considerando nuevos materiales de trabajo y/o un producto adicional, coherentes con el proceso de capacitación.	**10**			
		3- Los talleres incorporan en su metodología de trabajo, la forma en la que se agruparán las beneficiarias para el desarrollo de los talleres.	**5**			
		4- El oferente considera en el taller el enfoque de género, entregando una metodología clara de aplicación del enfoque de género en el proceso de desarrollo del mismo, para esto, el oferente considera: a) Un lenguaje no sexista; b)Ejemplos no sexistas en el desarrollo de los talleres; c)Considera la experiencia de las mujeres participantes como ejemplos en la medida que éstos puedan estar relacionados a las temáticas a desarrollar.	**10**			
		Para la Asesoría técnica individual:				
		1- El oferente presenta un programa de trabajo y detalla la metodología a desarrollar con cada una de las beneficiarias de la región, considerando el uso de la modalidad on line.	**20**			
		2- El oferente dispone del uso de una plataforma tecnológica para llevar adelante el programa de trabajo propuesto, explicando la forma en que ésta contribuirá al proceso dadas sus características.	**10**			
		3- Considera una duración de la asesoría individual según los tiempos señalados en bases técnicas.	**5**			
		4- El oferente considera una distribución de beneficiarias en la cartera de proyectos igual o menor a lo solicitado en las bases técnicas, sin aumentar los tiempos de ejecución.	**5**			
		5- La propuesta indica y detalla el material digital a entregar, además de la forma en que la beneficiaria tendrá acceso a él. También incorpora material digital o físico adicional para el desarrollo de la asesoría individual.	**10**			

	Nº 3 El oferente presenta en su propuesta, la elaboración, aplicación y sistematización de un Test de evaluación diagnóstica de Salida, detallando y describiendo todos los procesos asociados al producto, desde la creación hasta la sistematización del test, incluyendo los plazos para llevar a cabo dicho proceso, como se señala en las bases técnicas.	***SUBFACTOR***	***Puntaje***	*100*	*5%*	
		1- El oferente propone una herramienta digital de aplicación de encuesta capaz de arrojar resultados fidedignos para sistematizar resultados.	***20***			
		2- Elabora una propuesta de test de diagnóstico de salida, que permita medir los niveles de aprendizaje adquiridos en el proceso.	***40***			
		3- El test presentado como herramienta de evaluación es capaz de demostrar mediante su sistematización, el nivel de disminución o eliminación de brechas en conocimiento detectadas según encuesta de diagnóstico inicial, analizando los principales resultados obtenidos de dicho test.	***40***			
	Nº 4 El oferente presenta en su propuesta, la realización del Hito comunicacional de la presente convocatoria, detallando las tres actividades a realizar y los plazos de ejecución de las mismas, como se describe en las bases técnicas de la presente convocatoria.	***SUBFACTOR***	***Puntaje***	*100*	*5%*	
		1- El oferente incorpora y describe en su oferta la propuesta de la realización de las tres actividades que componen el hito de comunicacional e incorpora uno adicional.	***40***			
		2- La propuesta incorpora la entrega de diplomas de certificación tal como se señala en las bases técnicas, detallando la modalidad y forma de entrega para cada una de las beneficiarias.	***12,5***			
		3- La propuesta considera la entrega de un cheque simbólico con las dimensiones indicadas en las bases técnicas, en una visita en terreno para 15 participantes cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Además de considerar una medida paliativa cuando el covid-19 no lo permita. (cantidad de personas a definir junto a SernamEG de acuerdo a situación sanitaria imperante al momento de la ejecución)	***12,5***			
		4- El oferente indica y especifica en su propuesta a lo menos un medio de difusión regional en prensa escrita y digital, mencionando el medio a utilizar y detallando las condiciones y dimensiones de la publicación.	***35***			
	Nº 5 El oferente presenta en su propuesta, el Acompañamiento Financiero en la Implementación del Plan de Financiamiento, apoyo en la realización de compras en activos y rendición de gastos de la presente convocatoria, detallando las actividades a realizar y los plazos de ejecución de las mismas, como se describe en las bases técnicas.	***SUBFACTOR***	***Puntaje***	*100*	*5%*	
		1- Incorpora en la oferta presentada una metodología para el acompañamiento financiero en la implementación del plan de financiamiento que abarque cada una de las tareas solicitadas y los plazos de realización de cada una de las actividades asociadas.	***50***			
		2- La oferta considera las tareas y plazos expuestos en el punto 5.1 del proceso de Acompañamiento Financiero según bases técnicas, además de incorporar propuesta de una o más tareas adicionales sugeridas por el oferente para llevar a cabo un exitoso proceso, sin aumentar los tiempos de ejecución.	***50***			
	Nº 6 El oferente presenta en su propuesta, la elaboración de una Encuesta de Satisfacción para el proceso de Acompañamiento Financiero y Asesoría Técnica, detallando las actividades a realizar y los plazos de ejecución de las mismas, como se describe en las bases técnicas de la presente convocatoria.	***SUBFACTOR***	***Puntaje***	*100*	*5%*	
		1- El oferente elabora y propone una encuesta de satisfacción que permita abordar y medir la percepción de las usuarias en a lo menos: conformidad del proceso completo y metodología aplicada por el ejecutor durante la asesoría técnica y acompañamiento financiero, productos Nº 2 y Nº 5.	***100***			
		SUBFACTOR	***Puntaje***	*100*	*5%*	

	Nº 7 El oferente presenta en su propuesta, la Aplicación de ficha de recopilación de antecedentes a Mujeres beneficiarias, detallando las actividades a realizar y los plazos de ejecución de las mismas, como se describe a continuación:	*1- El oferente incorpora en su propuesta la aplicación de la ficha que será otorgada por SernamEG.*	***40***			
		2- El Oferente incorpora una propuesta de informe para entregar el resultado de la aplicación de la ficha entregada por Sernameg y que cuya información se encuentre ordenada, tabulada y sistematizada donde se exponga los resultados y análisis de los principales hallazgos detectados. Se requiere además que incorpore la base de datos en formato excel de las personas que responderán la encuesta.	***60***			

C) EVALUACIÓN ECONÓMICA: 5%

Se exigirá coherencia entre el precio y el producto ofertado, lo que se evaluará en forma comparativa entre todos los oferentes. La evaluación de la propuesta económica se realizará otorgándole la mayor puntuación a la propuesta de menor precio ofertado, utilizando la regla de "tres simples".

De acuerdo a esto, se optará por el valor más conveniente a los intereses de la institución, en conformidad al presupuesto disponible para la actividad.

Oferta Económica (5%)		
X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta	***100***	***5%***
Total Oferta Económica		***5%***
Total Contenido de Oferta Técnica, Metodología y Oferta Económica		***100%***

En base a las ofertas y documentación recibida por cada uno de los oferentes y los criterios de Evaluación establecidos en las Bases de la Licitación 1893-1-LE21 en el punto 6, los puntajes asignados por cada integrante del comité evaluador a cada uno de los criterios, quedó de la siguiente manera:

Criterios De Evaluación	***Ponderación***	***Puntaje Ponderado por Oferente***		
		Antonio Riquelme SPA	***Neo Patagonia EIRL***	***Magallania Capacitación Ltda.***
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	***55%***	***20,5***	***28***	***12,5***
Experiencia del Oferente	*5%*	*0*	*2,5*	*2,5*
Experiencia del Equipo Ejecutor	*10%*	*5*	*0*	*5*
Perfil Profesional Relator Canvas	*10%*	*0*	*0*	*0*
Capacitación de Equipo en Género	*5%*	*0,5*	*0,5*	*0*
Paridad de Género	*5%*	*0*	*5*	*0*
Cumplimiento de Requisitos	*5%*	*0*	*5*	*5*
Comportamiento Contractual	*15%*	*15*	*15*	*0*
TOTAL EV. METODOLÓGICA	***40%***	***32,73***	***15,06***	***26.94***
Producto Nº1 Test de Diagnóstico Inicial modelo de negocios CANVAS	*5%*	*4,05*	*0,75*	*2*
Producto Nº2 Taller de Modelo de Negocios CANVAS	*10%*	*7,55*	*5,25*	*4,75*
Producto Nº3 Test de evaluación diagnóstica de salida	*5%*	*4*	*0*	*3*
Producto Nº4 Hito Comunicacional	*5%*	*3,38*	*2,81*	*4,69*
Producto Nº5 Acompañamiento financiero	*5%*	*3,75*	*1,25*	*2,5*
Producto Nº6 Encuesta de satisfacción	*5%*	*5*	*5*	*5*

Producto Nº7 Aplicación de ficha de recopilación de antecedentes a Mujeres beneficiarias	*5%*	*5*	*0*	*5*
TOTAL EV. ECONÓMICA	***5%***	***4,9***	***4,9***	***5,0***
PUNTAJES TOTALES	***100%***	***58,13***	***47,96***	***44,44***

Siendo las 17:30 horas del viernes 8 de octubre de 2021, el comité se reúne para dar por finalizado el proceso de Evaluación de la Licitación 1893-1-LE21.

Se adjunta a la presente acta, la pauta detallada de la Evaluación Técnica y Económica aplicada por los integrantes del Comité, a cada uno de los oferentes a la licitación, con los respectivos fundamentos que sustentan los puntajes asignados y las ponderaciones de cada criterio establecido en las Bases de la Licitación Pública 1893-1-LE21. Por lo anterior y porque representa una alternativa más ventajosa para nuestra Institución, el Comité Evaluador propone a la Directora Regional de SernamEG Magallanes, como adjudicataria de la Licitación Pública 1893-1-LE21, la oferta de ANTONIO RIQUELME SPA por un monto de $30.570.000 (treinta millones quinientos setenta mil pesos), que es la que obtiene un mayor puntaje.

Firman el acta:

ESTHER LLILIAN RUILOBA FUENTES** Profesional de Apoyo, SernamEG Magallanes Comité Evaluador/**SUSANA RUIZ PAREDES** Encargada DAF, SernamEG Magallanes Comité Evaluador/**RODRIGO GÁLVEZ PAREDES** Encargado Regional Programa 4 a 7 SernamEG Magallanes Comité Evaluador/ **RAÚL PÉREZ ARAYA** Encargado Regional Programa Mujer Emprende, SernamEG Magallanes.Ministro de Fe. **8 de octubre de 2021.

19.- Que, de conformidad a los puntajes obtenidos en la etapa de evaluación de propuestas, reflejados en el acta transcrita en el considerando anterior, la Comisión Evaluadora *propone a la Directora Regional de SernamEG Magallanes, como adjudicataria de la Licitación Pública 1893-1-LE21, la oferta de **ANTONIO RIQUELME SPA por un monto de $30.570.000 (treinta millones quinientos setenta mil pesos)**, que es la que obtiene el mayor puntaje.*

ARTÍCULO 1°

ADJUDÍCASE la Licitación Pública, publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID: 1893-1-LE21, denominada "Asesoría Técnica y Acompañamiento Financiero Para Beneficiarias del concurso público: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIOS PARA MUJERES DE LA REGIÒN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA DEL PROGRAMA F.N.D.R. "CAPACITACIÓN Y APOYO A MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA, MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA", AÑO 2021 conforme a las bases técnicas y administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 58, de fecha 23 de agosto de 2021 y sus modificaciones, al siguiente oferente:

- ANTONIO RIQUELME SPA, RUT: 77.197.272-1 por un monto de $30.570.000 (treinta millones quinientos setenta mil pesos

ARTÍCULO 2°

TRAMÍTESE la presente adjudicación y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 3°

IMPÚTESE el gasto que representa la presente licitación, de $ 30.570.000.- (Treinta millones quinientos setenta mil pesos), al Subtítulo 31, Ítem 03, Asig. 234 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR - del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, del año 2021 y lo que corresponda del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRAMÍTESE Y PUBLÍQUESE

FABIOLA LORENA GARCIA PINTO
Firmado digitalmente por FABIOLA LORENA GARCIA PINTO
Fecha: 2021.10.12 18:11:24 -03'00'

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FABIOLA GARCÍA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:

- Asesora Legal Dirección Regional
- Jefa Administrativa Dirección Regional
- Oficina de Partes Dirección Regional